

Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2016

Estrategias y acciones destacables

Comunidad Autónoma de La Rioja



Índice

Resumen	3
1 Salud Pública	5
1.1 Promoción de la salud	5
1.2 Drogodependencias y otras adicciones	5
1.3 Epidemiología y prevención sanitaria	7
1.4 Seguridad alimentaria, sanidad ambiental y servicio de inspección y consumo	7
2 Asistencia sanitaria	9
2.1 Medidas en materia de asistencia sanitaria en el Servicio Riojano de Salud	9
2.2 Medidas en materia de asistencia sanitaria en la Fundación Rioja Salud	13
3 Infraestructuras	19
3.1 Medidas en materia de infraestructuras en la Fundación Rioja Salud	20
4 Recursos humanos	21
4.1 Medidas en materia de recursos humanos en el Servicio Riojano de Salud en el año 2015	21
4.2 Medidas en materia de recursos humanos en la Fundación Rioja Salud	23
4.3 Medidas en materia de recursos humanos en la Consejería de Salud	23
5 Gestión económico financiera	25
5.1 Gestión económico financiera del Servicio Regional de Salud	25
5.2 Gestión económico-financiera en la Fundación Rioja Salud	26
6 La organización de la asistencia sanitaria en las zonas limítrofes	29
6.1 Convenios, acuerdos y protocolos en vigor y vigencia de los mismos	29
6.1.1 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de asistencia sanitaria.	29
6.1.2 Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre cooperación mutua a través de sus respectivos Servicios de Salud, 18 de abril de 2012	30
6.1.3 Acuerdos entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja	31
6.2 Régimen económico: compensación y forma de pago acordado	34
6.3 Comisiones de seguimiento, mixtas: constitución, organización y funciones	34
6.4 Acceso a las historias clínicas	34
6.5 La Tarjeta Sanitaria Individual-TSI	35
Índice de tablas	37

Índice de gráficos	39
Abreviaturas, acrónimos y siglas	40

Resumen

La Comunidad de La Rioja promueve las intervenciones de promoción de la salud, mediante el aumento de la implicación de la comunidad en el cuidado de su propia salud, impulsando la participación comunitaria, favoreciendo el ejercicio físico y la alimentación sana como hábitos de vida saludables y reforzando en el ámbito educativo las actuaciones con la Consejería de Educación en la promoción de hábitos y estilos de vida.

La necesidad de evaluar la implementación de las medidas planificadas en el marco de la salud pública, ha supuesto la evaluación en 2015 del Plan Riojano de tabaquismo 2009-2013 con un cumplimiento del 74,6% de las medidas propuestas.

En relación con la asistencia sanitaria se inicia a partir de 2015 en los Servicios de Atención Especializada y Primaria del Servicio Riojano de Salud, un Sistema de Gestión por objetivos mediante pactos de carácter anual, que incluye objetivos e indicadores referidos a la accesibilidad, no desprogramación, sostenibilidad, calidad y satisfacción y trabajo colaborativo entre niveles asistenciales.

Destacar que la Comunidad de La Rioja lidera el ránking de donación de órganos y es la comunidad con menor tasa de negativas familiares.

El ejercicio pasado también ha evidenciado el mantenimiento de las infraestructuras a través de la convocatoria pública para 2015 de las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento en los consultorios de salud de La Rioja.

El año 2015 ha estado afectado por la constitución del nuevo Gobierno autonómico. En cuanto a los recursos humanos el segundo semestre está marcado por la normalización de las plantillas y la recuperación progresiva de los derechos restringidos en la época de crisis.

Se mantiene el desarrollo y consolidación de los sistemas de información, tal como se evidencia en la finalización de la implantación de la Receta Electrónica, la mejora de los sistemas de información para la detección de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOs) así como la consolidación, análisis del funcionamiento y revisión crítica del Sistema de Información Microbiológica de La Rioja.

1 Salud Pública

En el ámbito de la Salud Pública las actuaciones más destacables, han sido:

1.1 Promoción de la salud

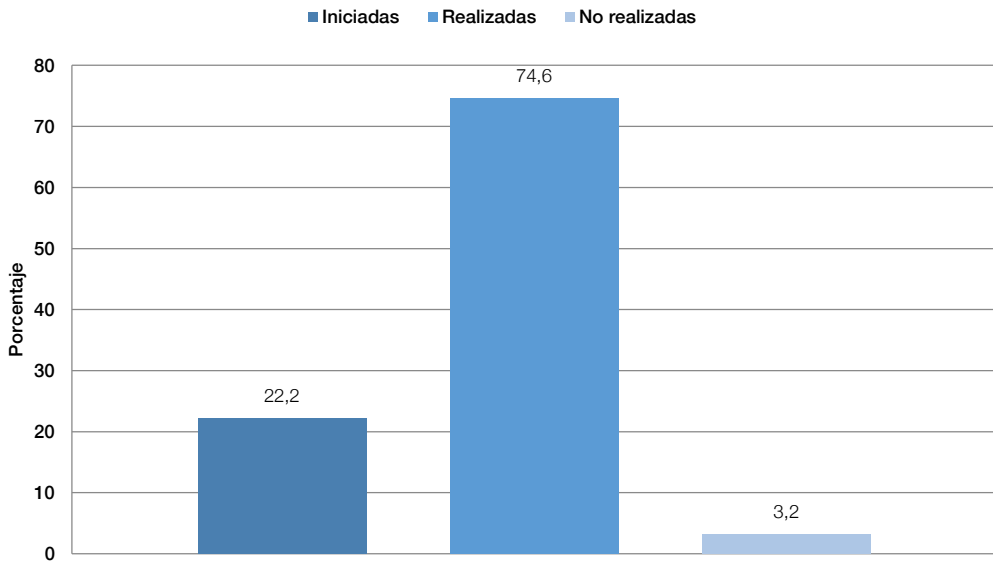
La Consejería de Salud tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de una vida sana basada en comportamientos y conductas saludables en la ciudadanía, con el objetivo de aumentar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades en salud. Las actividades de promoción de la salud y prevención repercuten directamente en la salud de las personas, por ello se han potenciado distintas líneas de intervención:

- Aumentar la implicación de la comunidad en el cuidado de su propia salud, impulsando la participación comunitaria.
- Promover el ejercicio físico y la alimentación sana como hábitos de vida saludables para disminuir la prevalencia de las enfermedades no transmisibles más frecuentes en nuestro entorno.
- Reforzar las actuaciones con la Consejería de Educación en la promoción de hábitos y estilos de vida en el ámbito educativo.

1.2 Drogodependencias y otras adicciones

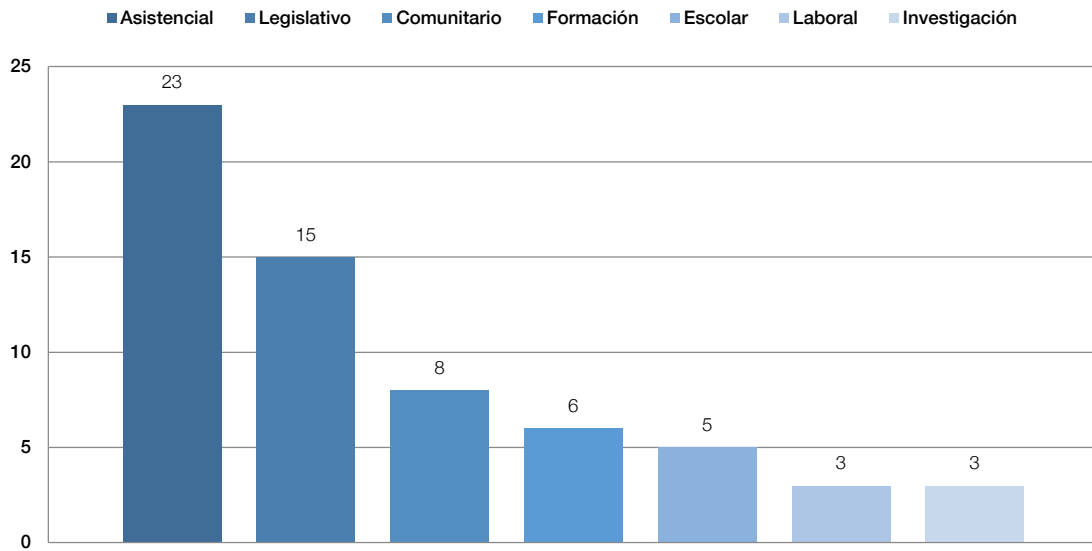
En el ejercicio 2015 se ha llevado a cabo la evaluación final del Plan Riojano de Tabaquismo 2009-2013. Dicha evaluación refleja un elevado índice de implementación de las actuaciones perseguidas, un descenso de la prevalencia del consumo de tabaco en hombres y un incremento en mujeres. Las recomendaciones finales plantean retomar el consejo sanitario en materia de deshabituación tabáquica así como la financiación de medicamentos para este fin. Aconseja así mismo desarrollar en un futuro acciones concretas de prevención y deshabituación tabáquica en jóvenes, mujeres y colectivos desfavorecidos, sin perder de vista la implicación de la Atención Primaria y las Unidades de Salud Mental.

Gráfico 1-1 Grado de implementación en porcentaje, de las acciones del Plan Riojano de Tabaquismo, 2009-2014



Fuente: Gobierno de La Rioja, Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Consumo. Servicio de Drogodependencias y otras adicciones.

Gráfico 1-2 Distribución de las acciones del Plan Riojano de Tabaquismo por ámbito de actuación, 2014



Fuente: Gobierno de La Rioja, Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Consumo. Servicio de Drogodependencias y otras adicciones.

1.3 Epidemiología y prevención sanitaria

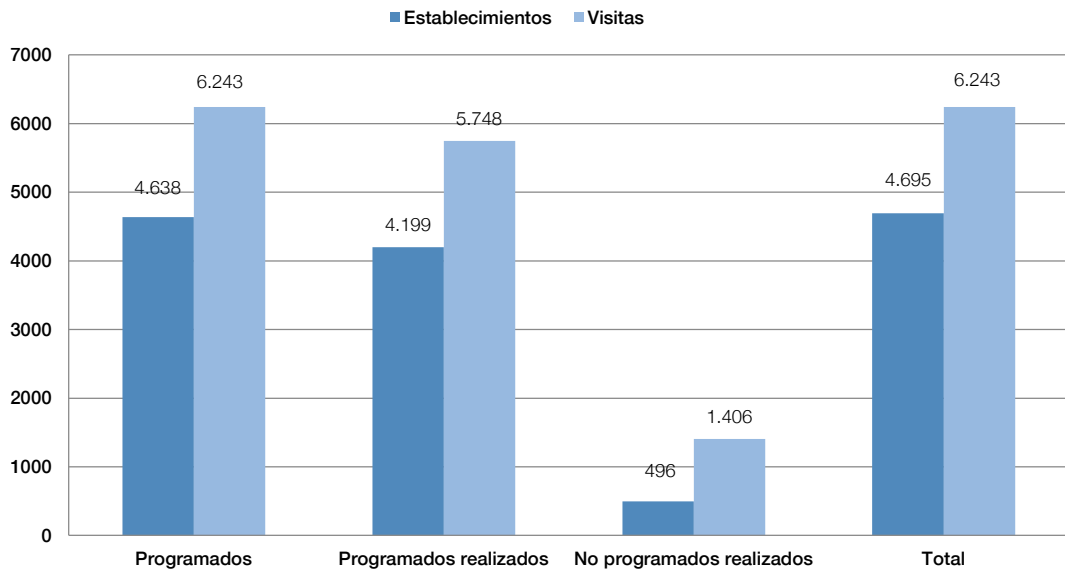
Las actuaciones más destacables han sido:

- Consolidación, análisis del funcionamiento y revisión crítica de la vigilancia de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOs) en La Rioja.
- Mejora de los sistemas de información para la detección de las EDOs en La Rioja; y presencia de información sobre EDOs, alertas epidemiológicas y planes de prevención en la página web de RiojaSalud. (<https://www.riojasalud.es/epidemiologia>)
- Consolidación, análisis del funcionamiento y revisión crítica del Sistema de Información Microbiológica de La Rioja.
- Seguimiento y evaluación del Plan de erradicación de la poliomielitis y del sarampión.
- Mejora en la detección y respuesta de brotes y alertas epidemiológicas regionales, nacionales e internacionales.
- Seguimiento y evaluación del Plan de alerta, prevención y control de los efectos de la ola de calor sobre la salud.
- Mejora en las actividades de información, coordinación y colaboración del Plan de prevención y control del sida.
- Impulso y mantenimiento de una alta cobertura de vacunación en la población incluida en el calendario de vacunación infantil de La Rioja; e introducción y mejora de vacunaciones en población adulta y grupos de riesgo específicos.

1.4 Seguridad alimentaria, sanidad ambiental y servicio de inspección y consumo

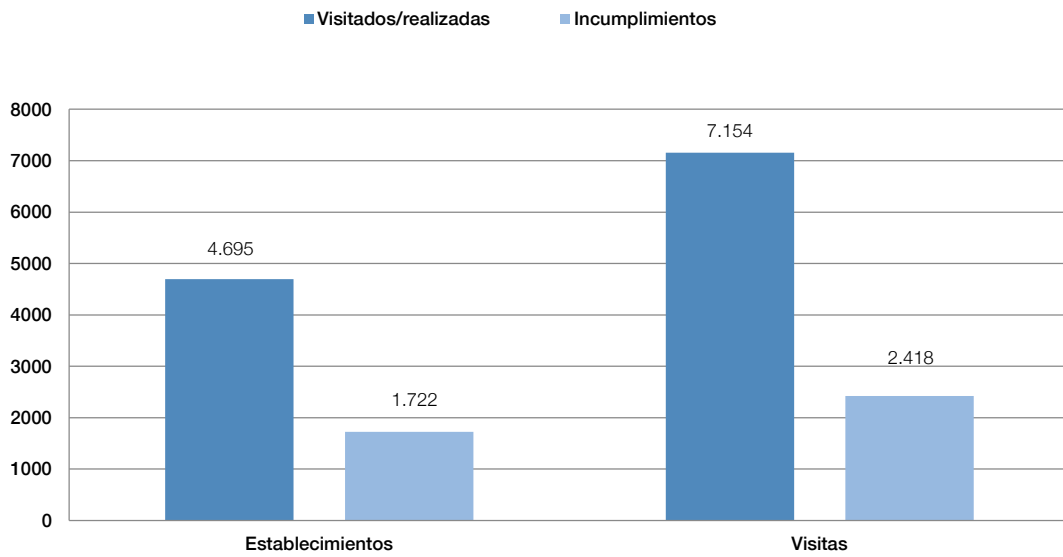
Se mantiene el control de las condiciones generales y específicas de higiene de los establecimientos alimentarios en todas las inspecciones realizadas según el procedimiento de clasificación de establecimientos en función del riesgo y el control sanitario.

Gráfico 1-3 Control general de establecimientos alimentarios y visitas, 2015



Fuente: Servicio de Inspección y Control de La Rioja.

Gráfico 1-4 Incumplimientos detectados sobre establecimientos visitados y visitas realizadas, 2015



Fuente: Servicio de Inspección y Control de La Rioja.

2 Asistencia sanitaria

2.1 Medidas en materia de asistencia sanitaria en el Servicio Riojano de Salud

En el ámbito de la asistencia sanitaria durante 2015, las acciones más destacables en los diferentes servicios han sido en:

Cardiología

El Hospital San Pedro implanta el programa *Código infarto* que presta atención integral a pacientes con infarto de miocardio en toda la Comunidad Autónoma y evita desplazamientos. Además con fecha 20 de marzo se inicia la telemetría en la planta de cardiología del Hospital San Pedro.

Neurología

El Gobierno de La Rioja incorpora una Unidad de Ictus al Hospital San Pedro que atiende a una media de 500 pacientes al año.

Nefrología

Renovación y ampliación de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital San Pedro. La Rioja es la comunidad pionera en telemonitorizar a los pacientes en diálisis domiciliaria.

Diagnóstico por la imagen

El área de diagnóstico por la imagen ha renovado todos sus equipos y ha aumentado un 5% su actividad durante 2014. Además el Hospital San Pedro incorpora la exploración PET-TAC con contraste yodado para mejorar el diagnóstico oncológico.

Hospitalización a domicilio

El servicio de hospitalización a domicilio alcanza su techo asistencial ampliando su cobertura al 99,2% de la población de La Rioja.

Aparato digestivo

Elastografía Hepática-Fibroscan: nueva técnica diagnóstica que se utiliza en pacientes con enfermedades hepáticas y que permite establecer el grado de fibrosis que sufren en este órgano de una forma segura, rápida e indolora. Además se incorpora la cromosocopia para mejorar la calidad diagnóstica de las colonoscopias.

Departamento de diagnóstico biomédico

Incorporación de la Farmacogenética: pruebas de medicina personalizada para adecuar el tratamiento al estudio genético previo en cáncer, estudios genéticos en hematología, pediatría, neurología y otras patologías. Incorporación de pruebas de histocompatibilidad.

Farmacia

Destaca la dispensación de fármacos por dosis unitaria a todos los centros sociosanitarios a través de la farmacia hospitalaria y la dispensación de fármacos a la unidad de cuidados paliativos domiciliarios a través de la farmacia hospitalaria.

Cirugía general, cirugía torácica, cirugía vascular, ginecología

Las intervenciones por laparoscopia representan el 20% de las operaciones que se realizan en el Hospital San Pedro con incorporación de torres de laparoscopia y ecógrafos que permiten implementar más técnicas quirúrgicas por vía laparoscópica.

Ginecología

Vitrificación embrionaria y diagnóstico genético preimplantacional.

Unidad de cirugía oral y maxilofacial

Con la Unidad de Cirugía Oral y Maxilofacial se ha logrado reducir un 80% los desplazamientos de pacientes a otras comunidades. Además se implementa el protocolo de actuación en salud bucodental en mujeres embarazadas; este protocolo pretende abordar pautas para la prevención y tratamiento de los procesos patológicos que afectan a la mujer en ese periodo de su vida y proponer alternativas para la prevención de las enfermedades orales más prevalentes en su futuro hijo.

Oftalmología

Salud incorpora dos equipos de última generación para cirugía de catarata que aportan mayor seguridad y menor agresividad para los pacientes.

Cirugía torácica

El Hospital San Pedro incorpora la cirugía toracoscópica para intervenir los cánceres de pulmón.

Cirugía

El Hospital San Pedro incorpora la cirugía radioguiada para intervenir tumores benignos en las glándulas paratiroides e incrementa la cirugía laparoscópica.

Coordinación de trasplantes

La Rioja lidera el ranking de donación de órganos y es la comunidad con menor tasa de negativas familiares. Registra 56,4 donantes por millón de habitantes, muy por encima de la media nacional (36), (entre 2011 y 2014: 68 donantes).

Receta electrónica

Merece mención especial que en el año 2015 La Rioja culmina al 100% su proceso de implantación de receta electrónica.

Pactos de gestión por objetivos

Se inicia a partir de 2015 en los Servicios de Asistencia Especializada y Primaria del Servicio Riojano de Salud un sistema de gestión por objetivos mediante pactos de carácter anual. Los objetivos e indicadores se estructuran en los siguientes apartados:

- **Accesibilidad:**

En Atención Especializada y según la tipología de actividad de cada unidad asistencial:

- Espera media para primeras consultas.
- Espera media para primeras exploraciones complementarias.
- Espera media para intervención quirúrgica.
- Disponibilidad de circuito de alta resolución diagnóstica y terapéutica en sospechas de patología grave.

En Atención Primaria:

- Atención en el día de la consulta a demanda. Porcentaje de mejora.
- Atención en el día de los avisos domiciliarios.
- Programa de crónicos.
- Consejo sanitario.
- No desprogramación:

En Atención Especializada:

- Desprogramación de consultas menor del 5%.
- Desprogramación quirúrgica menor del 2%.
- Desprogramación de exploraciones complementarias menor del 5%.

En Atención Primaria:

- Desprogramación de consulta ordinaria menor del 5%.
- Sostenibilidad:

En Atención Especializada:

- Para las unidades con pacto de objetivos estándar: selección de un indicador centinela de gasto del servicio (por ejemplo, gasto en prótesis en el caso de traumatología); mantenimiento del gasto y no incremento y, en su caso, reducción.
- Para las unidades con pacto de gestión como experiencia piloto: asignación funcional del presupuesto de los capítulos I y II determinado a partir de la media del gasto real de los últimos 5 años. El objetivo es mantener o minorar el gasto en su conjunto a través de las decisiones que vaya tomando la unidad asistencial correspondiente.

En Atención Primaria:

- Para los Equipos de Atención Primaria (EAP) con pacto de objetivos estándar: selección de un indicador centinela de gasto del equipo (por ejemplo gasto en farmacia); mantenimiento del gasto y no incremento y, en su caso, reducción.

- Para los EAP con pacto de gestión como experiencia piloto: asignación funcional del presupuesto de los capítulos I y II, determinado a partir de la media de gasto real de los últimos 5 años. El objetivo es mantener o minorar el gasto en su conjunto a través de las decisiones que vaya tomando el propio EAP.
- Calidad y satisfacción:
En Atención Especializada:
 - Encuesta de satisfacción de pacientes atendidos: fijar índices y objetivos (primer año, establecer punto de partida de satisfacción y años siguientes planificar objetivos de mejora).
 - Implantación de acciones de calidad y progresivamente certificación de calidad (incorporación de un modelo de calidad).
 En Atención Primaria:
 - Encuesta de satisfacción de pacientes atendidos: fijar índices y objetivos (primer año establecer el punto de partida de satisfacción y años siguientes planificar objetivos de mejora)
 - Trabajo colaborativo entre niveles asistenciales.
 Común para Atención Primaria y Especializada:
 - Puesta en marcha de nuevas modalidades asistenciales entre atención primaria y especializada como la interconsulta y consulta no presencial y la consulta sincronizada.
 - Puesta en marcha de protocolos de manejo de las patologías más prevalentes y susceptibles de mejora a través del trabajo colaborativo entre niveles asistenciales: puesta en marcha anualmente de dos nuevos protocolos de manejo coordinado entre niveles.
 - Puesta en marcha de acciones coordinadas entre niveles relativos a la Estrategia de Crónicos y, en concreto, de los perfiles de patologías identificadas como prioritarias (insuficiencia cardiaca, EPOC, etc.)

Para cada unidad asistencial se establecen en el último trimestre de 2015 los pactos correspondientes. Se realiza un seguimiento cuatrimestral de los mismos realizándose la evaluación final dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

La ponderación de cada uno de los apartados es la siguiente: Accesibilidad: 40%, No desprogramación: 10%, Sostenibilidad: 15%, Calidad y satisfacción: 20% y Trabajo colaborativo: 15%. Será necesario para superar la evaluación que se alcance al menos el 50% del objetivo en cada uno de los apartados y, en su conjunto, el 70% del global.

Se recogen los datos referidos a la asistencia en las siguientes tablas:

Tabla 2-1 Actividad asistencial en el Hospital San Pedro, 2015

Total	Altas	Días	EM	reING (%)
Hospital San Pedro	24.933	155.403	6,2	5,6
Hospitalización a domicilio	1.657	20.700	12,5	

Observación: EM-Estancia Media, reINGR-Reingresos.

Fuente: Servicio Riojano de Salud.

Tabla 2-2 Actividad del Hospital General de La Rioja, 2015

	Altas	Días	EM	reING (%)
Geriatría	531	5.861	11	7,0
Psiquiatría	217	3.219	28,1	6,0
Total	748	12.080	16,2	6,7

Observación: EM-Estancia Media, reINGR-Reingresos.

Fuente: Servicio Riojano de Salud.

Tabla 2-3 Actividad de la Unidad de Cuidados Paliativos en la Fundación Rioja Salud, 2015

Altas	Días	EM
340	4.032	11,9

Observación: EM-Estancia Media.

Fuente: Servicio Riojano de Salud.

Tabla 2-4 Dotación de camas y actividad en el Hospital San Pedro y Hospital General de La Rioja, 2011-2015

	Años				
	2011	2012	2013	2014	2015
Camas funcionantes	559	548	548	553	556
Camas excluidas materno-infantil	506	495	495	500	503
Ingresos programados	7.365	7.051	7.754	7.626	7.475
Ingresos urgentes	16.266	16.119	16.348	17.052	17.379
Total ingresos	23.631	23.170	24.102	24.678	24.854
Número estancias	161.197	161.208	160.079	161.364	164.551
Número altas finales	23.868	23.302	24.239	24.719	25.056
Estancia media global	6,7	6,9	6,6	6,5	6,6
Índice de ocupación general	79,1	80,3	79,9	79,9	81,1
Índice de ocupación (excluye materno-infantil)	84,3	85,0	85,2	85,4	86,5
Traslados del hospital a otros servicios de salud	129	118	128	137	101

Fuente: Servicio Riojano de Salud.

2.2 Medidas en materia de asistencia sanitaria en la Fundación Rioja Salud

Su actividad se inicia en junio de 2002, con la apertura de las unidades móviles de cuidados paliativos y el área de gestión clínica de enfermedades infecciosas. A partir de enero de 2003 la Fundación Rioja Salud accede a desarrollar el Programa de detección precoz de cáncer de mama planificado por la Consejería de Salud.

En junio de 2005 el Patronato de la Fundación aprobó la ampliación del objeto fundacional, incorporando entre otras actividades la promoción de la donación en general y en especial, la donación de sangre así como la gestión de transfusión, análisis y del plasma sanguíneo.

En el año 2007 se procedió a la reorganización y reubicación física de todas las unidades de la Fundación, de forma que las unidades de mama, banco de sangre, laboratorios de virología y anatomía patológica, se han ubicado en el Nuevo Hospital San Pedro. En el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) desarrollan su actividad la unidad de oncología radioterápica, pionera en La Rioja, medicina nuclear y protección radiológica, además de los servicios de apoyo de formación, informática y gestión. La unidad de cuidados paliativos, incluida su área de hospitalización, permanece en el Hospital General de La Rioja.

La Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la

integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, en los términos siguientes:

- Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud: cuidados paliativos, patología mamaria, medicina nuclear, centro de transfusión de sangre, unidad de oncología radioterápica, unidad de protección radiológica, diagnóstico molecular y los laboratorios de virología, anatomía patológica, rehabilitación y admisión; quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.

La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja, en los ámbitos relativos a la formación, informática, sistemas de información y la unidad de gestión e investigación biomédica.

- Se habilita al Gobierno de La Rioja y a las Consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Administración Pública y Hacienda para que desarrollen las disposiciones reglamentarias y actuaciones que procedan para la efectiva integración en un plazo no superior a un año.

Con fecha 31 de octubre de 2012 se firmó un Convenio de colaboración entre Fundación Rioja Salud y el Servicio Riojano de Salud para la ordenación e integración de las áreas asistenciales en el Servicio Riojano de Salud, que plantea una Fase A - integración funcional y una Fase B – integración orgánico/estructural. La entrada en vigor de la integración funcional fue con efectos 1 de noviembre de 2012.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, la Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial dado que el personal continúa ligado contractualmente a la Fundación, así como la titularidad de las instalaciones y equipos.

Tabla 2-5 Actividad asistencial en la Fundación Rioja Salud, 2015

Cuidados Paliativos	Actividad 2015
Equipos domiciliarios	
Pacientes nuevos	540
Total pacientes	2.342
Estancias totales domicilio	54.341
Estancia media domicilio	23,2
Total visitas domicilio	5.169
Hospitalización	
Ingresos	427
Estancias totales (días)	3.647
Estancia media	8,54
Consultas externas	
Primeras	79
Sucesivas	1.835
Relación sucesivas/primeras	23,22
Área psicología	
Enfermos atendidos	1.425
Familiares atendidos	2.122
Sesiones totales	3.020
Área trabajo social	
Casos nuevos	513
Casos totales	2.242
Atención al duelo (Convenio La Caixa)	
Nuevos	303
Familiares	773
Consultas totales	702
Trabajo Social (consultas)	237
Atención psicosocial (Convenio La Caixa)	
Enfermos nuevos	296
Familiares atendidos	410
Pacientes atendidos	613
Visitas domicilio	1.037
Medicina Nuclear	Actividad 2015
SPECT*	600
SPECT CARDIACO	280
PET-CT**	1.333
Resto pruebas diagnósticas	2.074
Tratamiento	61
Terapia metabólica	20
Unidad de Oncología Radioterápica	Actividad 2015
Total planificaciones	3.033
Sesiones acelerador	15.395
Radioterapia externa (pacientes)	794
Braquiterapia (nº implantes)	267
Braquiterapia (nº pacientes)	87
Braquiterapia Alta Tasa Interst./Intracav.***	43
Braquiterapia. Alta Tasa Superficial	9
Braquiterapia Baja Tasa I-125 (prostática)	35
Sangre irradiada	173

Consultas externas	
Primeras	896
Sucesivas	2.297
Relación sucesivas/primeras	2,56
Banco de Sangre	Actividad 2015
Donación	
Donantes nuevos	1.002
Donaciones totales	10.304
Sangre total	10.140
Aféresis	164
Transfusión	
Solicitud transfusiones	8.138
Otras pruebas	11.968
Unidad Diagnóstica de Mama	Actividad 2015
Estudios mamográficos	7.679
Estudios ecográficos	7.496
Unidad intervencionista	
Citologías	352
Biopsias	647
Programa de screening	
Participación %	86,29
Tasa cánceres diagnosticados ‰	4,14
Unidad Diagnóstico Molecular	Actividad 2015
Secuencia Sanger y MLPA Procedimientos técnicos****	--
NGS***** Procedimientos técnicos e informáticos	--
Apoyo a la Investigación	
Secuencias Apoyo Investigación CIBIR	6.229
Proyectos de Investigación:	12 PM
Protección Radiológica	Actividad 2015
Control de calidad de equipos	244
Dosimetría	1.263
Vigilancia radiológica y médica	178
Control de residuos	614

Observaciones: La actividad asistencial de la Unidad de Diagnóstico molecular está integrada dentro del Departamento de Diagnóstico Biomédico del Hospital San Pedro.

PM: trabajo Investigador en un mes dedicado al Proyecto; equivalencia 1PM=140horas.

* Tomografía computarizada de emisión de fotón único (single photon emission computed tomography).

** Tomografía por emisión de positrones (positrón emission tomography - computed tomography).

*** Braquiterapia de Alta Tasa intersticial.

Braquiterapia de Alta Tasa Intracavitaria.

**** Secuenciación Sanger: es un método de secuenciación del ADN por dideoxinucleótidos.

MLPA (Multiple ligation-dependent Probe Amplification) es una técnica que permite detectar variantes, hasta en 45 – 50 *loci*, de manera simultánea.

***** NGS: (Next-Generation Sequencing) agrupa a diversas técnicas de secuenciación de alto rendimiento.

Fuente: Fundación Rioja Salud.

En la Fundación Rioja Salud, en 2015, son relevantes los siguientes hechos:

- Adecuación a la nueva normativa

Con la actualización de la normativa en materia de contratación y de transparencia, y en especial en todo lo relacionado con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, a lo largo de todo el año 2015 se ha implantado en la Fundación Rioja Salud los procedimientos y sistemas relacionados con las temáticas siguientes:

- Facturación electrónica, conforme a la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y el Decreto 27/2013, de 13 de septiembre, por el que se regula el Registro de Facturas y el servicio de facturación electrónica del Gobierno de La Rioja.
- Contratación electrónica, conforme a la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que deroga la Directiva 2004/18/CE (no transpuesta a la fecha), el Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro de Contratos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónico en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regulados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
- Protección de datos, conforme al Decreto 40/2014, de 3 de octubre, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Calidad y medioambiente.

Durante el año 2015, la Fundación ha obtenido los siguientes certificados y reconocimientos:

- *Diploma de compromiso con la excelencia*, por la realización, con el liderazgo del equipo directivo, de una autoevaluación según el modelo EFQM, la puesta en marcha del plan de mejora derivado de la misma y el compromiso de continuar avanzando hacia la excelencia, otorgado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja.
- *Etiqueta de calificación energética*, escala D para emisiones de CO₂ y escala E para consumo de energía.

3 Infraestructuras

En cuanto a la concurrencia competitiva, en el Boletín Oficial Rioja nº 25 de 23 de febrero de 2015 se publicó la Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 12 de febrero de 2015, por la que se realiza la convocatoria pública para 2015 de las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento, equipamiento clínico y mobiliario general y obras menores de urgente reforma y acondicionamiento en los consultorios de salud de La Rioja.

El objeto de estas ayudas es que la red de consultorios de salud se encuentre en niveles óptimos de conservación, cuente con el equipamiento adecuado, y en el caso de las obras, se hagan las reparaciones necesarias para que las condiciones higiénico-sanitarias, estado de las instalaciones y condiciones de accesibilidad sean correctas.

Tabla 3-1 Subvenciones a las entidades para la mejora de las infraestructuras de los consultorios locales, 2015

		Solicitudes presentadas (consultorios)	Solicitudes concedidas (consultorios)
Mantenimiento	Ayuntamientos	164	164
	Entidades locales	3	3
Equipamiento	Ayuntamientos	86	83
	Entidades locales menores	1	1
Obras	Ayuntamientos	23	18
	Entidades locales menores	1	1
Totales		278	270

Fuente: Memoria de la Consejería de Salud de La Rioja 2015.

Tabla 3-2 Subvenciones concedidas, en euros, según Zona Básica de Salud, 2015

ZBS	Equipamiento	Mantenimiento	Obras
ZBS Nº 01.-Cervera del Río Alhama	1.911,0	7.189,7	7.168,0
ZBS Nº 02.-Alfaro	8.408,3	18.563,7	0,0
ZBS Nº 03.-Calahorra	6.268,8	14.204,5	2.407,0
ZBS Nº 04.-Arnedo	4.330,9	10.671,3	0,0
ZBS Nº 05.-Murillo de Río Leza	8.873,9	17.292,2	1.165,5
ZBS Nº 06.-San Román de Cameros	100,2	2.942,0	0,0
ZBS Nº 07.-Alberite	7.641,4	30.006,6	4.791,2
ZBS Nº 08.-Torrecilla de Cameros	267,9	8.004,5	10.693,2
ZBS Nº 09.-Navarrete	2.177,5	12.794,3	0,0
ZBS Nº 10.-Nájera	31.473,4	27.999,4	8.224,6
ZBS Nº 11.-Sto Domingo de la Calzada	13.089,0	23.172,5	28.578,8
ZBS Nº 12.-Haro	9.408,9	23.297,1	14.831,5
ZBS Nº 14.-Logroño-Joaquín Elizalde	0,0	3.361,7	0,0
ZBS Nº 17.-Logroño-Gonzalo de Berceo	0,0	902,5	0,0
ZBS Nº 18.-Logroño-Siete Infantes	0,0	2.962,9	0,0
ZBS Nº 19.-Logroño-Cascajos	0,0	2.924,3	0,0
Total consultorios de salud de La Rioja	93.951,2	206.289,0	77.859,6

Observaciones: ZBS - Zona Básica de Salud.

Fuente: Memoria de la Consejería de Salud La Rioja 2015.

3.1 Medidas en materia de infraestructuras en la Fundación Rioja Salud

En el año 2005 se acometió la construcción de las obras del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR). La recepción del edificio se formalizó el 27 de abril de 2007 y el coste total de ejecución de la obra ascendió a 32,2 millones de euros. Paralelamente y con la finalidad de cumplir con el objeto fundacional de búsqueda de la excelencia médica, investigadora y tecnológica, a lo largo de los años 2006 y 2007 se han ido aprobando diversos contratos de equipamiento general y tecnológico por un total de 14,6 millones de euros.

4 Recursos humanos

4.1 Medidas en materia de recursos humanos en el Servicio Riojano de Salud en el año 2015

El año 2015 ha estado afectado por la constitución del nuevo gobierno autonómico. El segundo semestre está marcado por la normalización de las plantillas y la recuperación progresiva de los derechos restringidos en la época de crisis. Las principales medidas que se han adoptado en materia de recursos humanos en el año 2015 son las siguientes:

- En materia de jornada
El incremento de la jornada a 37,5 horas semanales establecido por la Disposición Adicional Septuagésima Primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se ha mejorado con las siguientes medidas:
 - Aumento del valor corrector de la hora nocturna del personal con turnos rotatorios (con noches).
 - Compensación de jornada por la realización de actividades de formación fuera del horario de trabajo del personal del Servicio Riojano de Salud.
 - Compensación de jornada por la asunción de actividad asistencial de otros profesionales de medicina de familia, pediatría o enfermería ausentes en los equipos de atención primaria (acumulaciones de cupo).
 - Compensación de jornada por actividades de formación obligatoria incluida en el Plan transversal fuera del horario habitual del personal residente en formación.
 - Estas medidas han sido adoptadas en el Acuerdo en materia de horario de trabajo, formación, promoción interna temporal y para la estabilidad en el empleo en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios del Servicio Riojano de Salud publicado el 5 de diciembre de 2014 en el Boletín Oficial de La Rioja.
 - En materia de organización del trabajo
 - Se ha potenciado la iniciativa de los profesionales para mejorar la eficacia de la organización de los servicios, los cuales han presentado propuestas organizativas de horarios por parte de los equipos, centros, servicios o unidades clínicas.
 - Mejora de las condiciones particulares de los profesionales
 - Compromiso de adopción de medidas para mejorar la estabilidad en el empleo que se refleja posteriormente en el Pacto de la Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud para la estabilidad en el empleo temporal.
 - En el año 2015 se ha abonado un 25% del importe de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 que fue suprimida por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de 2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
 - El importe de las retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud para el año 2016 se incrementa un 1%, a excepción de los complementos de carrera y desarrollo profesional, respecto de la retribución vigente a 31 de diciembre de 2015, en virtud del artículo 43 de la Ley 5/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.
 - Mejora de las condiciones generales de algunos colectivos de trabajadores
- Para la mejora del diálogo social, la Administración ha constituido grupos de trabajo con los

sindicatos, de manera que la negociación mejora la efectividad en la consecución de resultados. Así se han constituido grupos para revisar las condiciones laborales del personal del 061, de urgencias hospitalarias, del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y de refuerzos; los citados grupos deberán presentar las correspondientes propuestas de mejora.

- Digitalización de la gestión administrativa que afecta al personal para mejorar el acceso de los profesionales, proteger el medio ambiente y conseguir un mayor ahorro económico. Se han digitalizado los procedimientos selectivos y los concursos de traslados.
- Oferta de empleo público y concursos de traslados

Se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2015 que contiene 72 plazas de personal estatutario en el Servicio Riojano de Salud que agotan el máximo establecido por la normativa básica estatal para La Rioja y que han sido convocadas mediante 19 procesos selectivos.

Se acuerda convocar los concursos de traslados para las categorías de médico de familia en equipo de atención primaria, pediatra de atención primaria, ATS/DUE, matrona, fisioterapeuta, trabajador social, terapeuta ocupacional, auxiliar de enfermería, celador, pinche, administrativo y auxiliar administrativo de la función administrativa.

- Jubilación

Se mantiene la edad de jubilación forzosa del personal estatutario del Servicio Riojano de Salud para el año 2015 en 65 años y 3 meses con el fin de rejuvenecer la plantilla y mejorar las oportunidades de empleo de los diferentes sectores profesionales.

- Impulso en la definición de los riesgos psicosociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- Intensificación de las acciones y medidas protectoras contra las agresiones a profesionales.
- Fortalecimiento de los efectivos.

4.2 Medidas en materia de recursos humanos en la Fundación Rioja Salud

Tabla 4-1 Recursos humanos en la Fundación Rioja Salud 2012-2015

Clasificación del personal	Número de efectivos reales			
	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
Directivos	1	1	1	1
Facultativos	26	24	25	24
Sanitarios no facultativos	91	94	104	106
Personal no sanitario	87	90	86	87
Totales	205	209	216	218

Fuente: Fundación Rioja Salud.

Tabla 4-2 Recursos humanos en la Fundación Rioja Salud según categoría profesional, 2015

Personal facultativo	26
Personal de enfermería	30
Otros diplomados	2
Técnicos especialistas	32
Auxiliares de enfermería y de apoyo	13
Técnicos gestión	9
Personal administrativo	20
Total área asistencial	132

Fuente: Fundación Rioja Salud.

4.3 Medidas en materia de recursos humanos en la Consejería de Salud

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Salud extiende su competencia a las materias de sanidad, salud pública, farmacia, consumo, así como aquéllas que les sean atribuidas normativamente. La evolución de los efectivos durante el periodo 2010-2015 experimentó un descenso debido fundamentalmente a la situación económica existente durante estos años que ha hecho que la tasa de reposición de efectivos haya sido prácticamente nula, por lo que las bajas producidas por diversas causas, fundamentalmente por jubilaciones, no se han cubierto. Asimismo, durante este periodo la Consejería asumió las competencias en materia de servicios sociales para terminar cediéndolas a otra Consejería en 2015.

Tabla 4-3 Recursos humanos de la Consejería de Salud, 2010 y 2015

Servicio	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2	Grupo E	Total
Secretaría General Técnica.						
Año 2010	11	4	11	9	13	48
Año 2015	12	5	14	6	9	46
D. G. Salud Pública y Consumo						
Año 2010	66	20	7	20	5	118
Año 2015	65	15	6	16	4	106
D.G. Prestaciones y Farmacia 2010						
Año 2010	24	9	15	19	-	67
Año 2015	21	6	11	15	-	53
Totales						
Año 2010	101	33	33	48	18	233
Año 2015	98	26	31	37	13	205

Observaciones: Agrupación de los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Grupo A1.- Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.

Grupo A2.- Título de ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico, formación profesional de tercer grado o equivalente.

Grupo C1.- Título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Grupo C2.- Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Grupo E.- Certificado de escolaridad.

Fuente: Consejería de Salud de La Rioja.

Un aspecto a resaltar durante este periodo de tiempo son las medidas que han ido adoptándose en materia de conciliación de la vida familiar y laboral para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre las que destacan las siguientes:

- Permiso por maternidad de 18 semanas.
- Permiso por paternidad de 4 semanas.
- Permiso por lactancia de un hijo menor de 15 meses por el que uno de los dos progenitores tiene derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este permiso puede ser sustituido por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.
- Reducción de jornada en un tercio o un medio por guarda legal de un menor de 12 años o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida. En el supuesto de por guarda legal de un menor de 10 años o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, se tendrá derecho a percibir un 80% y un 60% de las retribuciones, respectivamente.

Se ha desarrollado además un programa de teletrabajo para el personal con el fin de potenciar el desarrollo de la sociedad del conocimiento y primando la conciliación de la vida familiar y laboral. De esta forma, el empleado público que lo solicite puede realizar desde su domicilio particular entre un 20% y un 40% de la jornada laboral.

5 Gestión económico financiera

El Servicio Riojano de Salud, como organismo provisor de asistencia sanitaria pública de La Rioja, cuenta con un presupuesto que se integra dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con posterioridad, rinde cuentas de la ejecución de los mismos, a través de los correspondientes informes y memorias de gestión.

5.1 Gestión económico financiera del Servicio Regional de Salud

Tabla 5-1 Gasto total en euros, del Servicio Riojano de Salud, 2010-2015

	Años	Presupuestos Inicial	Presupuesto a 31 de diciembre	Gasto
Capítulo I, II y VI	2010	273.883.420,0	274.366.063,8	274.715.317,1
Capítulo I, II y VI	2011	257.346.061,0	262.185.469,0	272.203.837,4
Capítulo I, II, III y VI	2012	256.326.436,0	308.518.979,6	254.982.387,2
Capítulo I, II, III y VI	2013	250.289.895,0	258.950.119,3	257.050.776,7
Capítulo I, II, III y VI	2014	253.485.085,0	263.048.403,7	259.517.316,1
Capítulo I, II, III y VI	2015	255.594.293,0	266.792.474,7	267.057.959,2

Observaciones: Capítulo I.- Gastos de Personal, Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, Capítulo III.- Gastos financieros y Capítulo VI.- Inversiones reales.

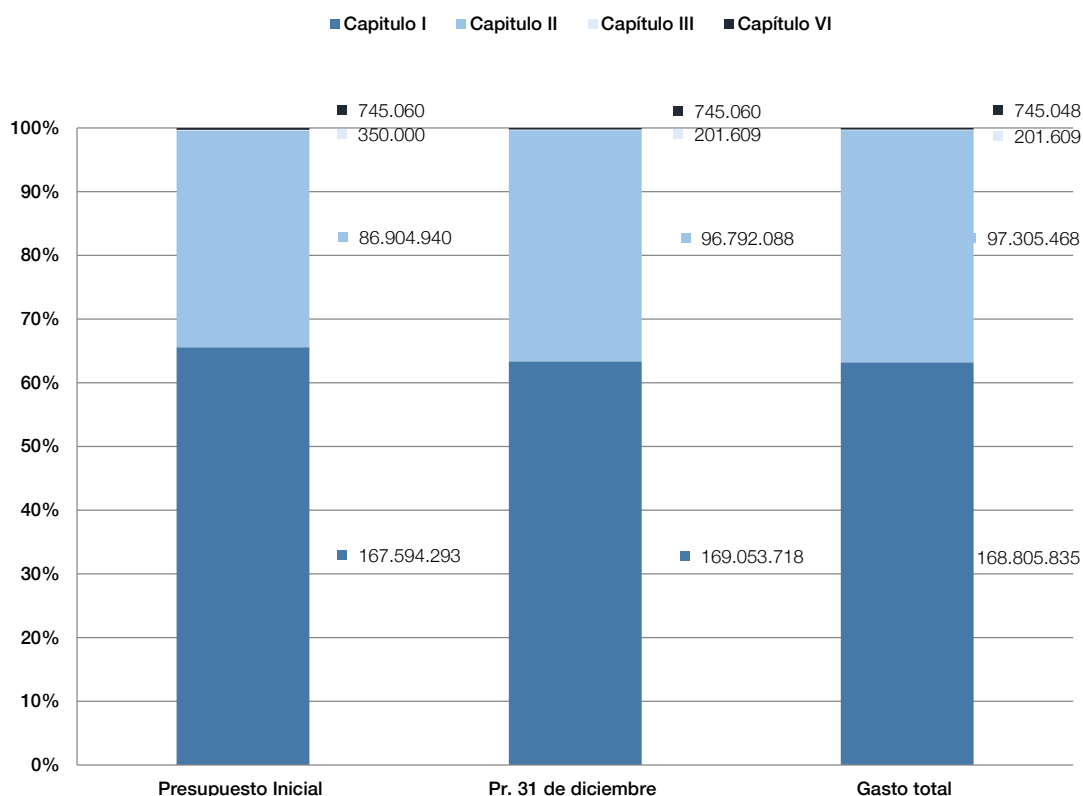
Fuente: Servicio Riojano de Salud.

El gasto total ha ido disminuyendo durante el periodo un -2,8%:

- Para la cuantía del Capítulo I: Gastos de personal con un descenso del -9,3%.
- En Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios, ha aumentado un 10,9%.
- En Capítulo III: Gastos financieros de 2012 a 2015 se han incrementado un 788,0%.
- En Capítulo VI: Inversiones reales ha disminuido un -8,6%.

El gasto ha sido muy irregular con incrementos y decrementos en el periodo analizado.

Gráfico 5-1 La gestión económico financiera en el Servicio de Salud de La Rioja, 2015



Observaciones: El gasto en Capítulo II tiene carácter provisional. Incluye por los nuevos medicamentos para la HEPATITIS C, las siguientes cantidades: crédito posicionado: 2.100.000 euros - pago en 2015: 2.161.536 euros.

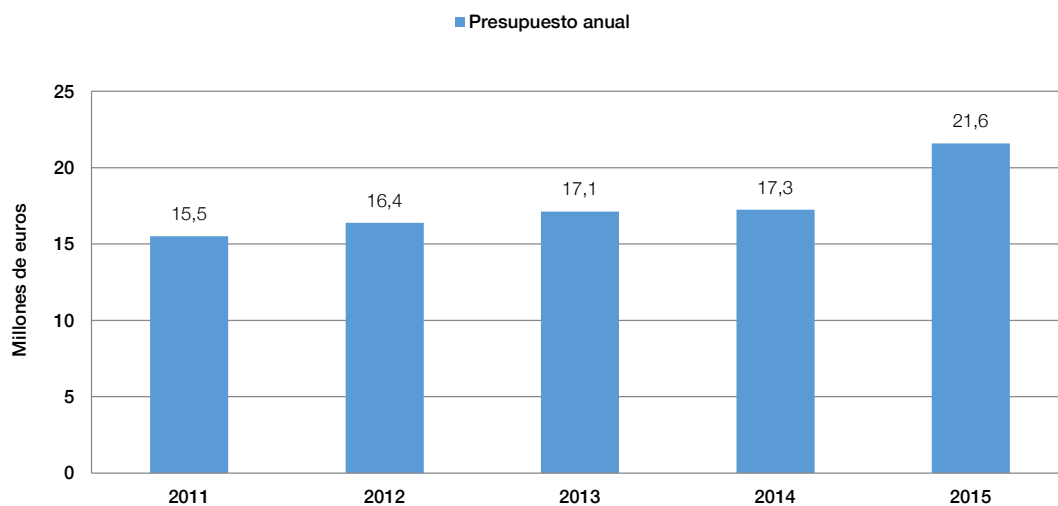
Fuente: Servicio Riojano de Salud.

5.2 Gestión económico financiera en la Fundación Rioja Salud

Las fuentes de financiación de la Fundación Rioja Salud provienen en su mayor parte de dotaciones presupuestarias de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja. Otros ingresos complementarios se obtienen de convocatorias públicas de ayudas, acuerdos de colaboración, donaciones de particulares y otros ingresos menores.

Las dotaciones presupuestarias de la Fundación en estos últimos años han sido las siguientes:

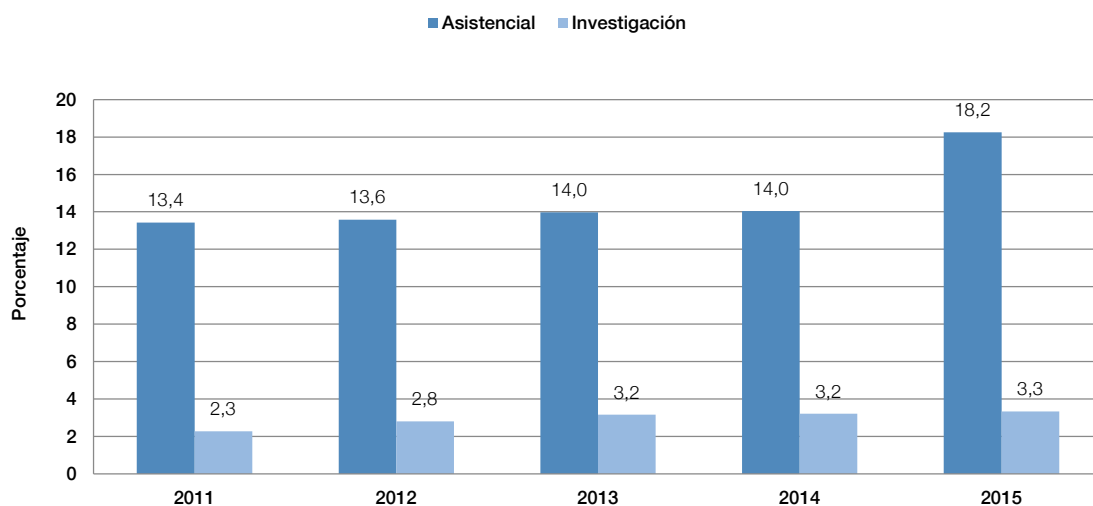
Gráfico 5-2 Dotación presupuestaria en euros, en la Fundación Rioja Salud, 2011-2015



Fuente: Datos presupuestarios de la Fundación Rioja Salud.

Dentro del presupuesto de gasto corriente, se puede separar la dotación aprobada para Investigación Biomédica, de la dotación para prestaciones sanitarias y servicios generales.

Gráfico 5-3 Distribución del presupuesto corriente anual de la Fundación Rioja Salud, 2011-2015



Fuente: Datos presupuestarios de la Fundación Rioja Salud.

Tabla 5-2 Ejecución presupuestaria de la Fundación Rioja Salud, 2015

Gasto corriente	Euros
Compras	8.766.051
Servicios exteriores	2.713.633
Tributos	17.810
Gastos de personal	8.585.189
Otros gastos de gestión	62.276
Gastos financieros	41.488
Pérdidas de inmovilizados y gastos extraordinarios	47.171
Total gasto corriente	20.233.617
Liquidación presupuestos comunidades autónomas	21.493.951
Ingresos complementarios	1.139.037
Total ingresos	22.632.988
Superávit	2.399.370

Fuente: Datos económicos de la Fundación Rioja Salud.

6 La organización de la asistencia sanitaria en las zonas limítrofes

La organización de la asistencia sanitaria en las zonas limítrofes de la Comunidad Autónoma de La Rioja pretende alcanzar las necesidades asistenciales de las comunidades correspondientes para ser atendidas de forma satisfactoria y presentar un balance equilibrado en cuanto a los esfuerzos que debe realizar cada comunidad en beneficio de la otra.

Los acuerdos de colaboración en la prestación de asistencia sanitaria entre las comunidades autónomas se refieren a residentes del territorio de cada comunidad, como consecuencia de la existencia de áreas geográficas limítrofes o en aquellos supuestos en los que no existen técnicas o actividades asistenciales en la comunidad autónoma de origen.

6.1 Convenios, acuerdos y protocolos en vigor y vigencia de los mismos

6.1.1 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de asistencia sanitaria

(Ley 1/2014, de 14 de marzo, de aprobación y autorización del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de asistencia sanitaria 15 de marzo de 2014. (BOR nº 36, de Viernes, 21 de marzo de 2014) <http://www.larioja.org/bor/es/boletines-nuevo?fecha=2014/03/21>.

Está vigente a partir del día de la firma y tendrá una duración de tres años. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de vencimiento.

La cartera de servicios en el Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas del País Vasco y de La Rioja incluye:

Atención especializada prestada por el Servicio Riojano de Salud a los pacientes que se deriven por los facultativos de atención primaria de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud que residan en los siguientes municipios, (pacientes de las zonas básicas de La Rioja Alavesa): Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Oyón, Samaniego, y Villabuena de Alava y Yécora.

Los pacientes de las localidades de La Rioja Alavesa limítrofes a Logroño pueden recibir:

- Atención primaria urgente en el Punto de Atención Continuada existente en el Centro de Alta Resolución San Millán (CARPA), atención en las unidades de salud mental en el Centro de Salud de Espartero ubicado en Logroño, atención a la embarazada en diferentes centros de salud de Logroño y atención odontológica en el CARPA.
- Atención especializada en el CARPA y en el Hospital San Pedro de Logroño, tanto para consultas externas, pruebas diagnósticas y atención hospitalaria.
- Transporte sanitario, a cargo de la comunidad autónoma del paciente.
- Atención de emergencias (061) a cargo de la comunidad autónoma del paciente.

Osakidetza-Servicio Vasco de Salud prestará a los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de las especialidades referidas a las actividades asistenciales y las técnicas complementarias que se indican en las Estipulación Tercera del acuerdo y que en concreto incluyen cirugía plástica y reparadora, dermatología, ginecología y obstetricia, otorrinolaringología, cirugía maxilofacial, cirugía general y aparato digestivo, cirugía de la obesidad, traumatología y cirugía ortopédica, cirugía infantil y de prematuros, neumología, neurofisiología, neuroradiología, urología, pruebas diagnósticas y trasplantes.

En este convenio se implantó un documento por ambas comunidades para la solicitud de asistencia sanitaria especializada en el Hospital San Pedro, vigente en la actualidad.

Las derivaciones interhospitalarias, las peticiones de pruebas e interconsultas que genere el Hospital de Leza se solicitarán por medio del programa del Sistema de Información del Fondo de Cohesión (SIFCO).

Desde el Servicio de Admisión del Hospital San Pedro se solicitará la inclusión en SIFCO si las derivaciones desde atención primaria originan prestaciones que se puedan recoger en el programa de compensación intercomunidades: intervenciones quirúrgicas, PET, gammagrafías, radioterapia, quimioterapia, ingresos hospitalarios.

6.1.2 Acuerdo de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre cooperación mutua a través de sus respectivos Servicios de Salud, 18 de abril de 2012

El acuerdo con validez hasta el 31 de marzo de 2013, se prorroga automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia en cualquier momento por alguna de las partes firmantes, con antelación de un mes.

El Servicio Riojano de Salud prestará atención especializada a los pacientes que se deriven por los facultativos de atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea procedentes del municipio de Viana.

Los pacientes de la localidad de Viana pueden recibir:

- Atención primaria urgente en el Punto de Atención Continuada (PAC) existente en el CARPA, atención en las unidades de Salud Mental en el Centro de Salud de Espartero, atención a la embarazada en diferentes centros de salud de Logroño y atención odontológica en el CARPA.
- Atención especializada en el CARPA y en el Hospital San Pedro de Logroño, tanto para consultas externas, pruebas diagnósticas y atención hospitalaria.
- Transporte sanitario, a cargo de la comunidad autónoma del paciente.

La Comunidad Foral de Navarra se compromete a prestar a los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja las actividades asistenciales y técnicas incluidas en la Estipulación Tercera del Acuerdo: neurocirugía, cirugía maxilofacial, trasplante de médula, neurorradiología intervencionista y subespecialidades de pediatría.

6.1.3 Acuerdos entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja

Las Comunidades Autónomas de Castilla y León y La Rioja firmaron el Protocolo General de Colaboración entre ambos gobiernos, el 19 de junio de 2008, suscribiendo el 8 de julio de 2009, una adenda que respondía a la voluntad de mantener e incrementar las áreas de trabajo común entre ambos gobiernos y una segunda Adenda de noviembre de 2010, con iguales objetivos. El 9 de octubre de 2013 se firma la tercera Adenda al protocolo general de Colaboración.

El Protocolo General de colaboración entre ambos gobiernos, de 19 de junio de 2008, establece una vigencia anual y se prorrogará tácitamente, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral o por mutuo acuerdo de las partes.

Los pacientes de la localidad Montenegro de Cameros (Zona Básica de Salud de Pinares-Covaleda-Soria) pueden recibir:

- Atención primaria de urgencia en el Centro de Salud de Torrecilla, atención urgente en el Punto de Atención Continuada (PAC) existente en el CARPA.
- Atención especializada en el CARPA y en el Hospital San Pedro de Logroño, tanto para consultas externas, pruebas diagnósticas y atención hospitalaria.
- Transporte sanitario, a cargo de la comunidad autónoma del paciente.

Las actividades asumidas por cada comunidad se recogen en el primer y segundo puntos del Anexo Segundo al Protocolo General entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Junta de Castilla y León sobre la colaboración en materia sanitaria.

La Rioja asume de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las siguientes actividades: PET, radioterapia externa, braquiterapia prostática, braquiterapia ginecológica.

Castilla y León asume de La Rioja las siguientes actividades: neurocirugía, UCI pediátrica, cirugía pediátrica y unidad de la mano.

Tabla 6-1 Núcleos de poblaciones limítrofes atendidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, número de habitantes residentes y dependencia provincial, 2015

		Habitantes
Álava	Baños de Ebro	311
	Elciego	1.051
	Elvillar	353
	Kripan	182
	Laguardia	1.520
	Lanciego	679
	Lapuebla de Labarca	860
	Leza	216
	Moreda de Álava	233
	Navaridas	231
	Oyón	3.320
	Samaniego	294
	Villabuena de Álava	306
Yécora	266	
Total Álava		9.822
Soria	Montenegro de Cameros	70
Total Soria		70
Navarra	Aras	172
	Cabredo	104
	Genevilla	75
	Lapoblación	127
	Marañón	53
	Viana	4.048
Total Navarra		4.579

Fuente: Servicio Riojano de Salud.

Tabla 6-2 Atención sanitaria prestada en la Comunidad de La Rioja a pacientes de zonas limítrofes, 2011-2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Álava					
Atención Primaria					
Urgencias (PAC-CARPA)	331	341	392	430	450
Atención embarazo (Matrona Atención Primaria(AP))	--	--	--	--	--
Unidad Salud Mental (USM)(incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Odontología (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Radiología (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Atención Especializada					
Consultas externas	8424	7128	7103	7504	7324
Atención hospitalaria	1375	1169	1203	1345	1094
Pruebas diagnósticas	8924	8158	8101	8575	8519
Farmacia hospitalaria	--	--	--	--	--
Urgencias	3053	2792	2951	3053	3345
Navarra					
Atención Primaria					
Urgencias (PAC-CARPA)	160	171	224	251	248
Atención embarazo (Matrona AP)	--	--	--	--	--
USM (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Odontología (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Radiología (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Atención Especializada					
Consultas externas	2425	2207	2518	2801	2628
Atención hospitalaria	342	283	348	386	317
Pruebas diagnosticas	2534	2622	2782	3180	2803
Farmacia hospitalaria	--	--	--	--	--
Urgencias	1021	936	1009	1029	1002
Soria					
Atención Primaria					
Urgencias en Torrecilla	--	--	--	--	--
Urgencias (PAC-CARPA)	12	15	12	23	4
Atención embarazo (Matrona AP)	--	--	--	--	--
USM (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Odontología (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Radiología (incluida en Atención Especializada)	--	--	--	--	--
Atención Especializada					
Consultas externas	80	70	78	79	64
Atención hospitalaria	10	7	8	11	10
Pruebas diagnósticas	92	81	110	140	87
Farmacia hospitalaria	--	--	--	--	--
Urgencias	30	30	42	56	53

Fuente: Servicio Riojano de Salud.

6.2 Régimen económico: compensación y forma de pago acordado

Todas las derivaciones que se produzcan tienen la valoración económica en la forma que establece el Sistema Nacional de Salud para la Gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria o para el Fondo de Garantía Asistencial, según proceda.

En el supuesto de desequilibrio se efectúan las compensaciones económicas que correspondan a favor de una u otra parte.

6.3 Comisiones de seguimiento, mixtas: constitución, organización y funciones

Los Acuerdos recogen la Comisión de seguimiento para la gestión, seguimiento y control de lo acordado en los mismos.

En el caso del *Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma del País Vasco*, la Comisión de seguimiento está compuesta por cuatro personas, dos de las cuales son designadas por el titular de la Consejería de Salud de la Comunidad de La Rioja y las otras dos por el titular del Departamento de Salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Según el acuerdo, la Comisión de seguimiento se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, pudiendo reunirse, con carácter extraordinario, a petición de cualquiera de las partes.

Las funciones de la Comisión de seguimiento son:

- Efectuar el seguimiento asistencial y económico del Acuerdo.
- Revisar las derivaciones y protocolos así como las prestaciones objeto del mismo.
- Interpretar el Acuerdo y regular cuantas discrepancias puedan surgir en aplicación del mismo.
- Proponer la denuncia o modificación del mismo.
- Elevar un informe semestral a las Consejerías respectivas de cuantas incidencias pueden surgir en la aplicación del mismo.
- Cualesquiera otras que pudieran encomendársele relacionadas con los acuerdos firmados.

En el caso del *Convenio entre la Comunidad de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra* se establece en su cláusula quinta que, de la evaluación y seguimiento del Acuerdo, se harán cargo los gerentes de los dos Servicios de Salud a través de una Comisión que constituirán al efecto.

El Anexo Segundo a la Adenda al Protocolo General entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Junta de Castilla y León sobre colaboración en materia sanitaria, recoge en el punto quinto que para asegurar el cumplimiento del acuerdo se concretan, entre otras funciones, la de enviar mensualmente a la otra comunidad autónoma un resumen del número de pacientes recibidos y atendidos para cada una de las especialidades pactadas, y se crea una comisión de seguimiento constituida por las personas que se recogen en el Anexo.

6.4 Acceso a las historias clínicas

No existe un acceso directo de las historias entre comunidades limítrofes.

Sólo existe la comunicación por el Sistema de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.

Tanto Navarra como La Rioja son emisoras y receptoras de esta información; el País Vasco es, por ahora, sólo receptor, Castilla y León es, por ahora, sólo emisor.

6.5 La Tarjeta Sanitaria Individual-TSI

Los usuarios de las zonas limítrofes no disponen de Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) del servicio de salud prestador de la atención.

Índice de tablas

Tabla 2-1	Actividad asistencial en el Hospital San Pedro, 2015	12
Tabla 2-2	Actividad del Hospital General de La Rioja, 2015	12
Tabla 2-3	Actividad de la Unidad de Cuidados Paliativos en la Fundación Rioja Salud, 2015	13
Tabla 2-4	Dotación de camas y actividad en el Hospital San Pedro y Hospital General de La Rioja, 2011-2015	13
Tabla 2-5	Actividad asistencial en la Fundación Rioja Salud, 2015	15
Tabla 3-1	Subvenciones a las entidades para la mejora de las infraestructuras de los consultorios locales, 2015	19
Tabla 3-2	Subvenciones concedidas según Zona Básica de Salud, 2015	20
Tabla 4-1	Recursos humanos en la Fundación Rioja Salud, 2012-2015	23
Tabla 4-2	Recursos humanos en la Fundación Rioja Salud según categoría profesional, 2015	23
Tabla 4-3	Recursos humanos de la Consejería de Salud, 2010 y 2015	24
Tabla 5-1	Gasto total del Servicio Riojano de Salud, 2010-2015	25
Tabla 5-2	Ejecución presupuestaria de la Fundación Rioja Salud, 2015	28
Tabla 6-1	Núcleos de poblaciones limítrofes atendidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, número de habitantes residentes y dependencia provincial, 2015	32
Tabla 6-2	Atención sanitaria prestada en la Comunidad de La Rioja a pacientes de zonas limítrofes, 2011-2015	33

Índice de gráficos

Gráfico 1-1	Grado de implementación en porcentaje, de las acciones del Plan Riojano de Tabaquismo, 2009-2014	6
Gráfico 1-2	Distribución de las acciones del Plan Riojano de Tabaquismo por ámbito de actuación, 2014	6
Gráfico 1-3	Control general de establecimientos alimentarios y visitas, 2015	8
Gráfico 1-4	Incumplimientos detectados sobre establecimientos visitados y visitas realizadas, 2015	8
Gráfico 5-1	La gestión económico financiera en el Servicio de Salud de La Rioja, 2015	26
Gráfico 5-2	Dotación presupuestaria en la Fundación Rioja Salud, 2011-2015	27
Gráfico 5-3	Distribución del presupuesto corriente anual de la Fundación Rioja Salud, 2011-2015	27

Abreviaturas, acrónimos y siglas

A

AP Atención Primaria

C

CARPA Centro de Alta Resolución San Millán

CIBIR Centro de Investigación Biomédica de La Rioja

E

EAP Equipos de Atención Primaria

EDOs Enfermedades de Declaración Obligatoria

EFQM *European Foundation for Quality Management* (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad)

P

PAC Punto de Atención Continuada

PET-CT *Positron Emission Tomography Computed Tomography* (Tomografía por Emisión de Positrones)

PET-TAC Tomografía por Emisión de Positrones-Tomografía Axial Computerizada

S

SERIS Servicio Riojano de Salud

SIFCO Sistema de Información del Fondo de Cohesión

SUAP Servicio de Urgencias de Atención Primaria

T

TSI Tarjeta Sanitaria Individual

U

UCI Unidad de Cuidados Intensivos

USM Unidad de Salud Mental